

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMA



-4. 8.22

B/0 8.00

POSTALIA 404 048

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las doce y diez pasado meridiano (12:10 p.m.) del día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383) compareció personalmente: **DAYUN ZHUO**, varón de nacionalidad China, mayor de edad, soltero, residente en el Distrito de Río de Jesús, Provincia de Veraguas, con Carné de Residente Permanente E-ocho-ocho siete cero uno ocho (E - 8-87018), con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) . "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** PRIMERO: Yo, **DAYUN ZHUO**, con cédula E - 8 - 87018, en calidad de promotor del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**" a desarrollarse en la comunidad de Río de Jesús, corregimiento, Río de Jesús, distrito de Río de Jesús, provincia de Veraguas, sobre un globo de terreno identificado según certificación del Registro Público, sobre la Finca (INMUEBLE) CÓDIGO DE UBICACIÓN 9601, FOLIO REAL N° 30322880 (F), de la sección de la propiedad de la provincia de Veraguas y una superficie de siete mil metros cuadrados con sesenta y un decímetros, (7,000.61M2), declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del decreto ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155